

Comitê Povos Tradicionais, Meio Ambiente e Grandes Projetos

Nota da ABA, e seu Comitê Povos Tradicionais, Meio Ambiente e Grandes Projetos, Frente a la campaña de estigmatización y criminalización de los pueblos indígenas en Argentina

En Argentina, en las últimas semanas, los pueblos indígenas han adquirido una presencia mediática inusitada, en estrecha relación con un hecho que viene conmocionando al país: la desaparición forzada del militante Santiago Maldonado, luego del allanamiento por parte de la Gendarmería Nacional (fuerzas de seguridad) a la comunidad del pueblo indígena Mapuche “Pu Lof en Resistencia” de Cushamen, en la provincia de Chubut, en el sur del país. Esta realidad nos convoca como profesionales con una trayectoria de años en el trabajo con pueblos indígenas a fijar nuestra posición.

En el mismo país residen más de 40 pueblos originarios en las diferentes regiones del país, que suman aproximadamente un millón de integrantes (sobre una población de más de cuarenta millones de argentinos). El pueblo Mapuche es uno de los más importantes demográficamente, residiendo también en el vecino país de Chile.

En este escenario en los últimos días se vienen publicando y transmitiendo mensajes estigmatizantes -por parte de autores no especializados- hacia los pueblos originarios, fundamentalmente en los medios de comunicación ligados a los sectores del poder económico y político. Estos discursos reiteran una serie de falacias y tergiversaciones, y son empleados para deslegitimar a los pueblos indígenas en general y en particular al pueblo Mapuche, creando confusión y generando sentimientos discriminatorios y racistas.

Uno de los argumentos largamente reiterados y refutados (desde la academia y desde el conocimiento de vastos sectores sociales) es la identificación del pueblo Mapuche como un presunto invasor chileno, que habría exterminado a los “verdaderos” pueblos originarios de la Patagonia: los Tehuelches. En contraste con semejantes lecturas, está ampliamente documentada la presencia Mapuche en el actual territorio argentino varios siglos antes de las campañas militares de carácter genocida que tuvieron lugar a fines del Siglo XIX. Pero además, los trabajos científicos revelan cómo la Cordillera de los Andes pasó a erigirse como frontera política luego de la constitución de los Estados nacionales y, en algunos casos, varias décadas después. De allí la lectura errónea y sesgada que impone a los pueblos indígenas una supuesta nacionalidad originaria “argentina” o “chilena”, cuando aún no se habían conformado ambos Estados y las fronteras entre ambos. Pero la identificación como extranjeros, es quizás muy “suave” para la magnitud del proyecto estigmatizante (o “barbarizador”) en curso. De allí los mensajes que circulan, que le atribuyen a las comunidades y organizaciones Mapuche presuntas (e insólitas) alianzas con los kurdos, la guerrilla separatista vasca, el IRA irlandés y la FARC colombiana (que paradójicamente han arribado a acuerdos de paz o finalizado su accionar en sus respectivos países).

¿Pero cuál es el trasfondo de esta inédita presencia indígena en los medios de comunicación y en la opinión pública? Se explica por el inminente vencimiento de la prórroga de la Ley nacional Nº 26.160 (sancionada en 2006 y prorrogada en 2009 y 2013) que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país. Esta ley resulta imprescindible para evitar desalojos de comunidades, ya que suspende los mismos mientras se efectúen los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales correspondientes.

Una nueva prórroga de esta Ley se está debatiendo por estos días en el Parlamento Nacional, habiendo ya fracasado la primera semana de septiembre su tratamiento. Por esto las comunidades y organizaciones indígenas del país, junto a vastos sectores sociales, vienen movilizándose y demandando su aprobación.

Pero además esta Ley Nº 26.160 se enmarca con la Constitución Nacional, que con la reforma del año 1994 a través del artículo 75, inciso 17, ha incorporado el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas con rango Constitucional, lo que incluye (entre otros aspectos) el reconocimiento de las tierras que tradicionalmente ocupan y la entrega de otras aptas y suficientes. En la misma línea, van diferentes legislaciones nacionales, provinciales y locales, así como los tratados internacionales que ha refrendado la Argentina.

En definitiva, observamos como los discursos estigmatizantes y criminalizantes hacia los pueblos indígenas que se están difundiendo por estos días, lejos de ser una retórica periodística pretendidamente “neutra” u “objetiva” responde a intereses muy claros, buscando la caducidad de la Ley Nº 26.160.

Denunciamos la gravedad de estas campañas mediáticas que -desconociendo las legislaciones vigentes y los aportes académicos de varias décadas- no tienen otro objetivo que avanzar sobre los diversos recursos presentes en los territorios ancestrales de los pueblos originarios. Reclamamos por el cese de la violencia hacia las comunidades indígenas y la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Dr. Stephen Grant Baines¹, Dr. Alejandro Balazote^{2 3}, Dra. Mónica Berón^{2 4}, Lic. Malena Castilla², Dr. Juan Engelman^{2 3 4}, Dra. Isis María Cunha Lustosa⁵; Lic. Nadia Molek²; Prof. Alejandra Pérez², Lic. Ludmila Quiroga^{2 6}, Dr. Juan Carlos Radovich^{2 4}, Dr. Hugo Trincherro^{2 4 7}, Dr. Sebastián Valverde^{2 3 4}, Prof. María Laura Weiss^{2 4}.

¹ Departamento de Antropología (DAN), Universidad de Brasilia (UnB), Brasil; Investigador 1A del CNPq; Coordinador del Laboratório y Grupo de Estudios en Relaciones Interétnicas (LAGERI); Coordinador del Comité Pueblos Tradicionales, Medio Ambiente y Grandes Proyectos, Asociación Brasileña de Antropología - ABA, Gestión 2017-2018

² Fac. de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rep. Argentina).

³ Dto. de Cs. Sociales, Universidad Nacional de Luján (Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina).

⁴ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rep. Argentina).

⁵ Laboratório de Estudos e Investigações de las Dinámicas Territoriales (Laboter), Instituto de Estudos Socioambientais (IESA), Universidad Federal de Goiás (UFG), Brasil.

⁶ Universidad de Morón (Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina).

⁷ Universidad Nacional de José. C. Paz (José. C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina).